

# Boletín Oficial



MUNICIPALIDAD DE  
NEUQUEN

**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**  
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO  
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

**Editor Responsable:** División Boletín Oficial Municipal  
Mitre 461 3er. Piso – Tel. (0299) 4491200 – Interno 4466– e-mail:  
*boletinoficial@muninqn.gov.ar*

## ORGANO EJECUTIVO Intendente Municipal

**Sr. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

**Cr. CARLOS ALBERTO YANES**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y**  
**GESTIÓN AMBIENTAL**

Sr. CARLOS ROBERTO CIDES  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR  
ADMINISTRACIÓN

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS  
CONCESIONADOS

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA  
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
COMERCIO

**Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**  
**SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Cr. RODOLFO ERNESTO METZGER  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

CR. MARIO DANIEL RIMANIOL  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS  
PUBLICOS

**Srta. YENNY ORIETH FONFACH**  
**VELÁZQUEZ**  
**SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y**  
**DEPORTE**

Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN  
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

Arq. SERGIO SANFILIPPO  
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

**Cr, GUILLERMO JOSÉ CARNELLI**  
**SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO**

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ  
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

Sr. HÉCTOR STAGNARO  
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y  
POLÍTICA LABORAL

Sr. ALEJANDRO VIDAL  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
LOCAL

Sr. NÉSTOR OMAR BURGOS  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

**Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA**  
**SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,**  
**GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA**

Sr. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI  
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. ALDO LUIS BABAGLIO  
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

Sr. CARLOS DI CAMILO  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

**Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN**  
**SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO**

LIC. PABLO CARBALLAL  
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

# SUMARIO

*SECCIÓN I: Sumario*

*SECCIÓN II: Normas Sintetizadas*

*SECCIÓN III: Normas Completas*

## SECCIÓN I

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

**-Licencia-(extraordinaria)**

**0496/07:** Burkman Mario Alberto

**0497/07:** Cartes José María.

**-Remuneraciones-**

**0501/07:** Mastroberti Pablo Andrés.

#### DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

**0500/07:** "4° Congreso Argentino de Pediatría General Ambulatoria y Jornada de Enfermería Pediátrica".

#### PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

**-Oficios Judiciales-**

**0495/07:** "Diojtar Gladys Edith C/Contreras Hugo y otro S/Ejecución de Honorarios"

#### SEGUROS

**0412/07:** Contratación Directa de Cobertura del Seguro de Vida Colectivo Obligatorio y Seguro de Vida Adicional, con destino al Personal Municipal.C/firma Berkley Internacional Seguros S.A.

#### TESORO

**-Subsidios-**

**0502/07:** Grupo de Investigación y Producción Teatral Neuquén - Patagonia-Argentina "Teatro del Histrión". Pagar el subsidio dispuesto al Sr.Ricardo Bruce.

### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

#### SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

**105/07:** Licitación Privada N° 28/07, tramitada P/adquisición de Computadoras

Electrodomésticos, C/firmas; Inenco S.R.L; Saturno Hogar S.A.; Solari Emilio H. Solari David y Mussini.

**106/07:** Licitación Privada N° 15/07 P/adquisición de materiales metalúrgicos. C/firma Guerrero Néstor Omar.

**107/07:** Licitación Privada N° 17/2007, tramitada P/adquisición de ripio C/firma Correa Espinoza Juan Carlos.

**108/07:** Licitación Privada N° 53/06 Amplía contratación del servicio de limpieza a realizarse en dependencias del Museo Nacional de Bellas Artes. C/firma Cooperativa de Trabajo y Consumo La Roca Ltda.

**109/07:** Autoriza la cesión de Orden de Compra N° 2133/06 C/ firma Stagnaro Carlos Roberto, emitida en el marco de Licitación privada N° 35/2006 C/firma Haspe S.R.L.

**110/07:** Licitación Privada N° 13/07, tramitada P/contratación del servicio de dos máquinas retroexcavadoras.C/firmas Rodríguez, Luis Alberto.

**111/07:** Declara Concurso de Precios N° 044/07, tramitado P/ confección del isologotipo, solicitado por la Secretaría General y de Gobierno.

**112/07:** Prorroga el servicio adjudicado según Orden de Compra N° 1727/06 en Contratación Directa 836/06 C/ firma Rasjido Antonio Eusebio.

**113/07:** Licitación Privada N° 32/07. tramitada P/adquisición de cartuchos de toner. C/firma Solari Emilio H. Solari y Mussini.

**114/07:** Licitación Privada N° 27/07, tramitada P/adquisición de materiales de construcción. C/firmas La casa de las Herramientas S.A.; Neumann M. Paula-Montenegro Edith; Bulonera Patagónica SRL. ; Sicon SRL

**115/07:** Autoriza compra directa C/firma Benito Roggio Transporte S.A P/ provisión de 9.000 tarjetas Microcard-monoviaje-

**116/07:** Licitación privada N° 35/07, tramitada P/adquisición de productos alimenticios. C/firmas García Rolando Horacio ; Serviake SRL y Prowen SRL .

**117/07:** Licitación Privada N° 38/07, tramitada P/adquisición de colchones y frazadas C/firma Comayo SRL.

**118/07:** Autoriza a Dirección Municipal de Prensa a emitir Ordenes de Publicidad C/ firma Dos a Producciones del Sur.

**119/07:** Autoriza a Dirección Municipal de Prensa a emitir Ordenes de Publicidad C/firma Radiointegración S.A. Juan Bautista Alberdi 189 Neuquén.

**120/07:** Licitación Privada N° 30/07, tramitada P/ Adquisición de kilos de pan tipo mignon C/firma Ochoa Daniel Carlos.

**121/07:** Autoriza a Dirección Municipal de Prensa a emitir Ordenes de Publicidad C/firma Televisión Federal S.A. Telefe Canal 7.

**122/07:** Licitación Privada N° 37/07, tramitada P/adquisición de kilos de carne, C/firma Moreno Stella Maris.

**123/07:** Licitación Privada N° 31/07, P/contratación del servicio de transporte de personas C/firma Robles, Argentina del Carmen.

**124/07:** Autoriza a Dirección Municipal de Prensa a emitir Ordenes de publicidad C/firma Radio televisión Río Negro S.E., LU 92 Canal 10 UTE Aire Valle Gral. Roca.

**125/07:** Aprueba ampliación de contratación del servicio de un vehículo utilitario, C/firma Álvarez Hadad María Paz.

**126/07:** Licitación Privada N° 34/07, tramitada P/contratación de dos vehículos utilitarios; C/firmas Vega Catalina Rosa.

**127/07:** Licitación Privada N° 40/07 tramitada P/adquisición de pares de zapatillas, C/firma Performance S.A.

**128/07:** Licitación Privada N° 46/07 Autoriza a Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar un Segundo Llamado a P/ adquisición de cemento asfáltico.

**129/07:** Licitación Privada N° 33/07 P/ adquisición de materiales para construcción, C/firmas, García Rolando Horacio, Panozzo y Cia S.R.L; Unamit S.A.

**130/07:** Licitación Privada N° 43/07 Autoriza a Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar un Segundo Llamado P/contratación del servicio de organizaciones de viajes turísticos.

**131/07:** Aprueba ampliación de contratación del servicio de una camioneta cabina simple, C/firma Álvarez Hadad María Paz.

**132/07:** Licitación Privada N° 39/07 tramitada P/adquisición de artículos de

madera y chapas de cartón, C/firmas, García Rolando Horacio; Guerrero Néstor Omar, Maina Omar Osvaldo.

**133/07:** Licitación Privada N° 50/07, tramitada P/adquisición de materiales P/ construcción. C/firmas, Guerrero Néstor Omar; Panozzo y Cia; TodoHierro S.A.

**134/07:** Aprueba ampliación de contratación del servicio de dos tractores fruteros, C/firma, Chaparro Martín Andrés.

**135/07:** Licitación Privada N° 48/07 P/adquisición de artículos para deporte, C/firmas; Performance S.A.; Garnero Eduardo A. y Lucero Mario A.-SH.

**136/07:** Aprueba contratación directa C/firma Automóvil Club Argentino (ACA), P/ provisión de (100) planchas de (5) vales de combustible.

**137/07:** Licitación Privada N° 44/07, tramitada P/adquisición de caños de hormigón, C/firma Fluidos Patagonia S.A.

**138/07:** Aprueba contratación directa C/firma Automóvil Club Argentino (ACA), P/provisión de (74) planchas de (5) vales de combustible.

### **DISPOSICIONES SINTETIZADAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**104/07:** Concurso de Precios N° 049/07, tramitado P/compra de artículos de plomería y ferretería, C/firmas Morales, Aldo Aníbal; La Casa del Instalador S.A.; La Casa de las Herramientas S.A; Neumann Paula – Montenegro N. Edith; Conobra S.R.L.

**105/07:** Deja sin efecto en Compra Directa N° 691/07 Adjudica la Compra Directa tramitada P/adquisición de materiales eléctricos.

**106/07:** Compra Directa N° 612/07 tramitada P/adquisición de indumentaria y calzado C/firma Siliquini S.R.L.

**107/07:** Deja sin efecto Orden de Compra N° 1027/07 C/firma Scantamburlo Sergio Ariel Concurso de Precios N° 50/07.

**108/07:** Concurso de Precios N° 47/07, tramitado P/compra de productos de laboratorio C/firma; Pharmasur S.A.

**109/07:** Declara Fracasado- Deja sin efecto- Adjudica en Compra Directa 476/07 tramitada P/ adquisición de materiales eléctricos, C/firma Unelec S.A.

**110/07:** Sanciona a firma Ouregui Diego Gastón Licitación Privada N° 25/07.

**111/07:** compra directa C/firma Benito Roggio Transporte S.A. P/provisión (1.810) tarjetas Microcard.

**112/07:** Compra Directa 797/07 tramitada P/adquisición de materiales metalúrgicos, C/firmas, Todohierro S.A.; SI.CO.N. S.R.L.

**113/07:** Declara fracasado Concurso de Precios N° 060/07, el renglón N° 1 y único.

**114/07:** Declara Fracasado Concurso de Precios N° 055/07.

**115/07:** Declara Fracasado Concurso de Precios N° 059/07.

**116/07:** Concurso de Precios N° 058/07, tramitado P/compra de materiales para riego. C/firmas, Morales Aldo; León Industrial SRL, Sakura S.A.; Bulonera Patagonia S.R.L.

**117/07:** Concurso de Precios N° 048/07, tramitado P/ contratación del servicio de agrimensura, C/firma; Delgado Fernando Jorge.

**118/07:** Concurso de Precios N° 074/07, tramitado P/compra de kilogramos de clavos. C/firma; Conobra S.R.L.

**119/07:** Concurso de Precios N° 075/07, tramitado P/compra de rollos de nylon. C/firma; Albarello Marina Marcela.

**120/07:** Concurso de Precios N° 070/07, tramitado P/compra de tapas ciegas, piletas de patio, etc., C/firmas; La Casa del Instalador S.A.; Sakura S.A.

**121/07:** Concurso de Precios N° 064/07, tramitado P/compra de columna metálica. C/firma; Ameglio Héctor Rubén.

**122/07:** Concurso de Precios N° 065/07, tramitado P/compra de computadoras varias. C/firmas; Inenco SRL; Mirabete Rubén Omar-Flores Graciela; Compulider S.A.

**123/07:** Concurso de Precios N° 061/07, tramitado P/compra de repuestos varios, C/firmas; Acierto Jorge Mario; Jara J.H., Chávez Isabel, Aranda Andrade J.

**124/07:** Concurso de Precios N° 056/07, tramitado P/compra de clavos y tablas, C/firmas; Guerrero Néstor Omar; Melo Verónica Estela; Bulonera Patagónica SRL.

**125/07:** Concurso de Precios N° 077/07, tramitado P/compra de viandas, C/firma; Pineda Selva Magali del Carmen.

**126/07:** Concurso de Precios, tramitado P/compra de herramientas varias, C/firmas; La Casa de las Herramientas; Neuman Paula- Montenegro Edith, Bulonera Patagónica SRL.

**127/07:** Concurso de Precios N° 062/07, tramitado P/compra de toner y útiles de oficina, C/firmas; Helou Gladys Sandra; Distribuidora Leo SRL; Compulider S.A.

**128/07:** Autoriza contratación directa C/firma Lexis Nexis Argentina S.A. P/servicio "LexisNexis Online."

**129/07:** Concurso de Precios N° 073/07, tramitado P/compra de cajas de leche y víveres secos, C/firmas; García Rolando Horacio; Serviaike SRL; Prowen SRL; Centro Distribuidor del Comahue SACIFA.

**130/07:** Concurso de Precios N° 066/07, tramitado P/compra de maderas varias, C/firmas; Guerrero Néstor Omar; Melo Verónica Estela; J. Julián S.R.L.; Neuquén Maderas SRL.

**131/07:** Concurso de Precios N° 067/07, tramitado P/compra de cortinas varias, C/firma; Rodríguez Magin.

**132/07:** Deja sin efecto, Concurso de Precios N° 093/07, tramitado P/contratación en alquiler de camionetas.

**133/07:** Concurso de Precios N° 080/07, tramitado P/compra de cuchillas y bulones para motoniveladora, C/firma; Acierto Jorge Mario.

**134/07:** Concurso de Precios N° 076/07, tramitado P/compra de metros cuadrados de baldosas y metros cúbicos de arena, C/firma; García Rolando Horacio.

**135/07:** Compra Directa N° 29/07, tramitada P/adquisición de materiales para instalaciones eléctricas, C/firma Ameglio Héctor Rubén.

**136/07:** Contratación Directa N° 742/07, tramitada P/adquisición de un automóvil 0 Km, C/firma; Arias Hermanos S.A.

**137/07:** Concurso de Precios N° 091/07, tramitado P/adquisición de metros cúbicos de revuelto, C/firma; Correa Espinoza Juan Carlos.

**138/07:** Concurso de Precios N° 089/07, tramitado P/adquisición de rollos de nylon, C/firma; Albarello Marina Marcela.

**139/07:** Concurso de Precios N° 071/07, tramitado P/compra de herramientas varias, C/firmas. La Casa de las Herramientas S.A.; Neumann Paula-Montenegro Edith.

**140/07:** Concurso de Precios N° 078/07, tramitado P/compra de materiales de construcción. C/firmas; Chirra Guillermo Andrés; Melo Verónica Estela; Panozzo y Cia; Neuquén Maderas SRL; Todohierro S.A.; Hasfe S.R.L.

**141/07:** Autoriza Contratación Directa C/firma Automóvil Club Argentino (ACA), P/provisión de vales de combustible.

**142/07:** Concurso de Precios N° 079/07, tramitado P/compra de computadoras, C/firma; Solari Emilio, Solari David y Mussini.

**143/07:** Concurso de Precios N° 095/07, tramitado P/compra de metros cuadrados de losetas, C/firma; Chirra Guillermo Andrés.

**144/07:** Concurso de Precios N° 081/07, tramitado P/compra de tambores de aceite, C/firmas; Tisberger Erich; Neuquén Petro Oeste S.R.L; Land Oil S.R.L.

**145/07:** Desadjudica, a firma, Bulonera Patagónica S.R.L, Concurso de Precios N° 058/07.Deja sin efecto, Orden de Compra N° 1254/07.

**146/07:** Concurso de Precios N° 086/07, tramitado P/compra de metros de alambre, C/firmas; Guerrero Néstor Omar; Metaltej S.R.L; Macoin S.R.L.

**147/07:** Concurso de Precios N° 084/07, tramitado P/compra de kilogramos de pan, mermeladas, jugos y alfajores, C/firmas; Palacios Carlos Alfonso; Prowen SRL.

**148/07:** Concurso de Precios N° 098/07, tramitado P/compra de elementos para computación, C/firma; Inenco S.R.L.

**149/07:** Concurso de Precios N° 069/07, tramitado P/compra de útiles varios, C/firmas; Piñot Alicia Estela; Distribuidora Leo S.R.L.

**150/07:** Contratación Directa N° 888/07, tramitada P/servicio de distribución de correspondencia, c/firma; Organización Coordinadora Argentina S.R.L.

## **RESOLUCIÓN SINTETIZADA Del CONCEJO DELIBERANTE**

**168/07:** Llama a concurso interno y cerrado de antecedentes y oposición para el ingreso a Planta Permanente de Personal del Concejo Deliberante en el área de Presidencia, Secretaría Legislativa y Administrativa.

**Nota:** La norma en su texto completo debe ser solicitada en el Concejo Deliberante.

## **DECRETOS COMPLETOS**

### **BIENESTAR SOCIAL**

**-Familia, niñez , adolescencia y juventud-**  
**0413/07:** Aprueba reglamentación Ordenanza N° 9972, sobre Creación del Consejo de la Niñez , la Adolescencia y la Familia.

### **COMPETENCIA MUNICIPAL**

**-Convenios-**  
**0499/07:** Aprueba Convenio e/Municipalidad de Neuquén y Instituto de Formación y Educación Superior –IFES-

### **CONTRATACIONES**

**0498/07:** Indalo S.A.

### **FINANZAS**

**-Presupuesto-**  
**0494/07:** Reestructura el Plan de Obras del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2007.

## **SECCIÓN II**

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

#### **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

##### **-Licencia-(extraordinaria)**

**DECRETO N° 0496/07:** Autoriza, con vigencia al 02 de mayo de 2007 y hasta el 03 de junio de 2007, inclusive, licencia extraordinaria con goce de haberes al agente Burkman Mario Alberto, L.P. N° 6388 (Grupo 01), Cat. 24, con motivo de integrar la lista de candidatos a Diputados Provinciales por el Partido Afirmación Para Una República Igualitaria (ARI), oficializada mediante Resolución Interlocutoria N° 64/07 del Juzgado Electoral Provincial; con encuadre en el Decreto Provincial N° 1367/93, al cual adhiere el Municipio por Decreto N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 352/07 de la Dirección de Personal.

**DECRETO N° 0497/07:** Autoriza, con vigencia al 02 de mayo de 2007 y hasta el 03 de junio de 2007, inclusive, licencia extraordinaria con goce de haberes al agente Cartes José María, L.P. N° 6609 (Grupo 01), Cat 18, con motivo de integrar la lista de candidatos a Concejales de la localidad de Senillosa, Provincia del Neuquén por la Alianza Frente Une-P. Socialista, oficializada mediante Resolución de fecha 27 de abril de 2007, del Juzgado Electoral Provincial; con encuadre en el Decreto Provincial N° 1367/93, al cual adhiere el Municipio por Decreto N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 358/07 de la Dirección de Personal.

##### **-Remuneraciones-**

**DECRETO N° 0501/07:** Autoriza al Subprograma Liquidaciones del Personal- Programa Control y Liquidaciones del Personal- Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Gobierno-, a abonar la suma de (\$ 825,52), más la Zona, a favor del señor Mastroberti Pablo Andrés, L.P. N° 6417 (Grupo 01), Cat. 24, en concepto de ajuste retroactivo del período del 04 de enero de 2006 al 12 de enero de 2006, inclusive; atento a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales por Dictamen

N° 0190/06 y a lo requerido por Informe N° 196/07 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos.

#### **DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL**

**DECRETO N° 0500/07:** Declara de interés municipal el "4° Congreso Argentino de Pediatría General Ambulatoria y Jornada de Enfermería Pediátrica", a llevarse a cabo los días 21 al 24 de noviembre del corriente año en la ciudad de Buenos Aires, organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Acción Social y Deporte por Pase N° 465/07 y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

#### **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

##### **-Oficios Judiciales-**

**DECRETO N° 0495/07:** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Diojtar Gladys Edith C/Contreras Hugo y otro S/Ejecución de Honorarios" (Expte. N° 40121/98); en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de (\$ 502.-) en concepto de honorarios, intereses y costas del Dr. Eduardo Clemente Marchioli; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 146/07.-

#### **SEGUROS**

**DECRETO N° 0412/07:** Autoriza la Contratación Directa de la Cobertura del Seguro de Vida Colectivo Obligatorio y Seguro de Vida Adicional, con destino al Personal Municipal, con la firma Berkley Internacional Seguros S.A., por el término contractual comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2007, por la suma de (\$ 600.000.-); encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el Artículo 3°, Inciso 2), Punto c), de la Ordenanza N° 7838; atento a lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General y de Gobierno -Nota N° 772/07-; lo aconsejado por la firma asesora y productora de seguros Messis Asesores de Seguros S.A., en el marco del Acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2002, mediante Nota s/n de fecha 23 de marzo de 2007, y

lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. Ampliar el monto correspondiente a la Orden de Compra N° 1596/06, mediante la cual se contrató el Seguro de Vida Colectivo Obligatorio y Seguro de Vida Adicional con destino al personal Municipal, emitida oportunamente a favor de la firma Berkley Internacional Seguros S.A., en la suma total de (\$ 6.115,91); de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Recursos Humanos Nota N° 772/07 y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.- Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las sumas indicadas precedentemente.-

## **TESORO**

### **-Subsidios-**

**DECRETO N° 0502/07:** Otorga un subsidio por la suma de (\$ 6.000.-) a favor del Grupo de Investigación y Producción Teatral Neuquén - Patagonia - Argentina ."Teatro del Histrión", para solventar en parte los gastos de refacción y adecuación de la sala de teatro "Ámbito Histrión"; de acuerdo a los considerandos del presente Decreto. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en la persona del Presidente de la institución, Ricardo Bruce.-

## **DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

### **SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

**DISPOSICIÓN N° 105/07:** Adjudica en la Licitación Privada N° 28/07, tramitada para la adquisición de Computadoras y Electrodomésticos, a las firmas; Inenco S.R.L., en la suma de \$ 17.760,00; Saturno Hogar S.A., en la suma de \$ 24.325,00; Solari Emilio H. Solari David y Mussini, en la suma de \$ 8.322,75.

**DISPOSICIÓN N° 106/07:** Desestima- Adjudica en la Licitación Privada N° 15/07 mediante la cual se gestiona la adquisición de materiales metalúrgicos, a la firma Guerrero Néstor Omar, en la suma de \$ 5.430,00.

**DISPOSICIÓN N° 107/07:** Desestima- Adjudica en la Licitación Privada N° 17/2007, tramitada para la adquisición de

ripió a la firma Correa Espinoza Juan Carlos en la suma de \$ 59.415,00.

**DISPOSICIÓN N° 108/07:** Amplía contratación del servicio de limpieza a realizarse en dependencias del Museo Nacional de Bellas Artes, a la firma Cooperativa de Trabajo y Consumo La Roca Ltda. en el marco de la Licitación Privada N° 53/2006 por el término de 2604 horas resultando una suma total de \$ 25.258,80.

**DISPOSICIÓN N° 109/07:** Autoriza la cesión de la Orden de Compra N° 2133/2006 de la firma Stagnaro Carlos Roberto, emitida en el marco de la Licitación privada N° 35/2006 a favor de la firma Haspe S.R.L.

**DISPOSICIÓN N° 110/07:** Adjudica en la Licitación Privada N° 13/2007, tramitada para la contratación del servicio de dos máquinas retroexcavadoras, a las firmas, Rodríguez, Luis Alberto en la suma de \$ 15.900,00; marca Fiat Allis Modelo FB 082 B, Servicios S.R.L. en la suma de \$ 30.000,00 marca Poclain Modelo TY2P.

**DISPOSICIÓN N° 111/07:** Declara desierto, el llamado a Concurso de Precios N° 044/2007, tramitado para gestionar la confección del isologotipo, solicitado por la Secretaría General y de Gobierno.

**DISPOSICIÓN N° 112/07:** Prorroga el servicio adjudicado según Orden de Compra N° 1727/2006 en el marco de la Contratación Directa 836/2006 a la firma Rasjido Antonio Eusebio, de la unidad doble cabina marca Chevrolet LUV -Dominio DET 326 Modelo 2000- con servicio de chofer por el plazo contractual de 8'0' horas, valor del servicio por hora de \$ 20,00 por la suma total de \$ 16.000.

**DISPOSICIÓN N° 113/07:** Adjudica en la Licitación Privada N° 32/2007, tramitada para la adquisición de cartuchos de toner , a la firma Solari Emilio H. Solari y Mussini en la suma total de \$ 58.493,50.

**DISPOSICIÓN N° 114/07:** Desestima- Adjudica en la Licitación Privada N° 27/2007, tramitada para la adquisición de materiales de construcción, a las firmas La casa de las Herramientas S.A. en la suma de \$ 15.705,40; Neumann M. Paula – Montenegro Edith en la suma total de \$ 579,70; Bulonera Patagónica SRL. en la suma de \$ 14.682,86 ; Sicon SRL en la suma total de \$ 3804,82.

**DISPOSICIÓN N° 115/07:** Autoriza la compra directa a la firma Benito Roggio Transporte S.A para la provisión de 9.000 tarjetas Microcard –monoviaje- valor unitario de \$ 1,40 lo que resulta un total de \$ 12.600,00 con destino a 250 jóvenes que comenzarán la capacitación en el Programa de Gestores Administrativos en Informática.

**DISPOSICIÓN N° 116/07:** Desestima-Adjudica en la Licitación privada N° 35/2007, tramitada para la adquisición de productos alimenticios, a las firmas García Rolando Horacio en la suma de \$ 24.310,00; Serviake SRL en la suma de 4.082,00 y Prowen SRL en la suma de \$ 19.708,00.

**DISPOSICIÓN N° 117/07:** Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 38/2007, tramitada para la adquisición de colchones y frazadas a la firma Comayo SRL en la suma de \$ 142.700,00.

**DISPOSICIÓN N° 118/07:** Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Dos a Producciones del Sur hasta un importe de \$ 20.000.

**DISPOSICIÓN N° 119/07:** Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Radiointegración S.A. Juan Bautista Alberdi 189 Neuquén hasta un importe de \$ 25.000,00.

**DISPOSICIÓN N° 120/07:** Adjudica en la Licitación Privada N° 30/2007, tramitada para la Adquisición de kilos de pan tipo mignon a la firma Ochoa Daniel Carlos en la suma total de \$ 71.200,00.

**DISPOSICIÓN N° 121/07:** Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Televisión Federal S.A. Telefe Canal 7 hasta un importe de \$ 60.000,00.

**DISPOSICIÓN N° 122/07:** Adjudica en la Licitación Privada N° 37/2007, tramitada para la adquisición de kilos de carne, a la firma Moreno Stella Maris en la suma de \$ 49.450,00.

**DISPOSICIÓN N° 123/07:** Adjudica en la Licitación Privada N° 31/07, mediante el cual se gestiona la contratación del servicio de transporte de personas a la firma Robles, Argentina del carmen los vehículos marca Renault Master Modelo 2005 –Dominio FDH

209 y Ford –Modelo 2000 – Dominio DKQ 682 en la suma total de \$ 55.880,00.

**DISPOSICIÓN N° 124/07:** Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de publicidad a nombre de la firma Radio televisión Río Negro S.E., LU 92 Canal 10 UTE Aire Valle Gral. Roca hasta un importe de \$ 25.000,00.

**DISPOSICIÓN N° 125/07:** Aprueba la ampliación de la contratación del servicio de un vehículo utilitario, con la firma Álvarez Hadad María Paz, por el plazo de 1.200 horas; unidad marca Fiat Fiorino-Modelo 2006-Dominio FNV 214 valor del servicio por hora \$ 20,00 de lo que resulta un importe total de \$ 24.000,00.

**DISPOSICIÓN N° 126/07:** Adjudica en la Licitación Privada N° 34/07, tramitada para la contratación de dos vehículos utilitarios; a las firmas Vega Catalina Rosa, en la suma de \$ 33.750,00 el vehículo marca Fiat Fiorino-Modelo 2007-Dominio GET 569; Aller Susana Isabel, en la suma de \$ 33.000,00 el vehículo marca Fiat Fiorino-Modelo 2006-Dominio FJH 409.

**DISPOSICIÓN N° 127/07:** Desestima-Adjudica la Licitación Privada N° 40/2007 tramitada para la adquisición de pares de zapatillas, a la firma Performance S.A., en la suma de \$ 47.910,00

**DISPOSICIÓN N° 128/07:** Desestima-Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar un Segundo Llamado a Licitación Privada N° 46/07 para la adquisición de cemento asfáltico.

**DISPOSICIÓN N° 129/07:** Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 33/2007 mediante la cual se gestiona la adquisición de materiales para la construcción, a las firmas, García Rolando Horacio, en la suma de \$ 14.835,00, Panozzo y Cia S.R.L, en la suma de \$ 5.089,00; Unamit S.A., en la suma de \$ 4.380,20.

**DISPOSICIÓN N° 130/07:** Desestima-Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar un Segundo Llamado a Licitación Privada N° 43/07 para la contratación del servicio de organizaciones de viajes turísticos.

**DISPOSICIÓN N° 131/07:** Aprueba la ampliación de la contratación del servicio de una camioneta cabina simple, a la firma Álvarez Hadad María Paz, por un monto

total de \$ 26.4000,00 el vehículo marca Toyota Hilux PICK-UP Modelo 2001-Dominio DRL.

**DISPOSICIÓN N° 132/07:** Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 39/2007 tramitada para la adquisición de artículos de madera y chapas de cartón, a las firmas, García Rolando Horacio, en la suma de \$ 66.500,00; Guerrero Néstor Omar, en la suma de \$ 20.760,00; Maina Omar Osvaldo, en la suma de \$ 26.050,00.

**DISPOSICIÓN N° 133/07:** Desestima-Adjudica la Licitación Privada N° 50/2007, tramitada para la adquisición de materiales para la construcción, a las firmas, Guerrero Néstor Omar, en la suma de \$ 27.650,00; Panozzo y Cia, en la suma de \$ 12.475,00; TodoHierro S.A., en la suma de \$ 9.989,20.

**DISPOSICIÓN N° 134/07:** Aprueba la ampliación de la contratación del servicio de dos tractores fruteros, a la firma, Chaparro Martín Andrés, valor del servicio por hora y por tractor de \$ 52,00 por un monto total de \$ 48.880,00 las unidades Marca Hanomag-Modelo 1980 y Deutz-Modelo 1982 por el plazo contractual de 470 hora por tractor.

**DISPOSICIÓN N° 135/07:** Adjudica en la Licitación Privada N° 48/2007 mediante el cual se gestiona la adquisición de artículos para deporte, a las firmas; Performance S.A., en la suma de \$ 54.430,50; Garnero Eduardo A. y Lucero Mario A.-SH, en la suma de \$ 3.400,00.

**DISPOSICIÓN N° 136/07:** Aprueba la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino (ACA), para la provisión de (100) planchas de (5) vales de combustible por la suma de \$ 30,00 c/u, lo que resulta un total de (\$ 15.000,00).

**DISPOSICIÓN N° 137/07:** Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 44/2007, tramitada para la adquisición de caños de hormigón, a la firma Fluidos Patagonia S.A., la suma de \$ 84.997,50.

**DISPOSICIÓN N° 138/07:** Aprueba la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino (ACA), para la provisión de (74) planchas de (5) vales de combustible de (\$150,00 c/u, en valores de (\$ 30,00) c/u, lo resulta un total de (\$ 11.100,00).

## **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**DISPOSICIÓN N° 104/07:** Desestima-Adjudica el Concurso de Precios N° 049/2007, tramitado para la compra de artículos de plomería y ferretería, a las firmas Morales, Aldo Aníbal en la suma de \$ 3.319,59; La Casa del Instalador S.A. en la suma de \$ 3.638,77; La Casa de las Herramientas S.A. en la suma de \$ 4.532,32. Neumann Paula –Montenegro N. Edith en la suma de \$ 438, Conobra S.R.L. en la suma de \$ 1.950,00.

**DISPOSICIÓN N° 105/07:** Deja sin efecto en la Compra Directa N° 691/2007 Adjudica la Compra Directa tramitada para la adquisición de materiales eléctricos solicitados por la Dirección de Redes y Servicios en la suma total de \$ 2.918,00.

**DISPOSICIÓN N° 106/07:** Aprueba-Desestima-Adjudica Compra Directa N° 612/07 tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado a la firma Siliquini S.R.L en la suma de \$ 68.623,70.

**DISPOSICIÓN N° 107/07:** Deja sin efecto la Orden de Compra N° 1027/07 correspondiente a la firma Scantamburlo Sergio Ariel emitida en el marco del Concurso de Precios N° 50/2007.

**DISPOSICIÓN N° 108/07:** Adjudica en el Concurso de Precios N° 47/2007, tramitado para la compra de productos de laboratorio, a la firma; Pharmasur S.A. en la suma de \$ 655,40.

**DISPOSICIÓN N° 109/07:** Desestima-Declara Fracasado- Deja sin efecto-Adjudica en la Compra Directa 476/2007 tramitada para la adquisición de materiales eléctricos, a la firma Unelec S.A. en la suma total de \$ 1.223,00.

**DISPOSICIÓN N° 110/07:** Sanciona a la firma Ouregui Diego Gastón con apercibimiento por incumplimiento a las obligaciones legales contractuales en el marco de la Licitación Privada N° 25/2007.

**DISPOSICIÓN N° 111/07:** Autoriza la compra directa a la firma Benito Roggio Transporte S.A. para la provisión de mil ochocientos diez (1.810) tarjetas Microcard valor por unidad: \$ 5,00 y \$ 1,40; lo que resulta un total de \$ 6.710,00 con destino a

distintos beneficiarios de los Talleres de Economía Doméstica Programa de Inclusión Provisional y otras áreas de la Subsecretaría de Acción Social.

**DISPOSICIÓN N° 112/07:** Desestima-Adjudica en la Compra Directa 797/2007 tramitada para la adquisición de materiales metalúrgicos, a las firmas, Todohierro S.A. en la suma \$ 20.996,90; SI.CO.N. S.R.L en la suma de \$ 1.761,60.

**DISPOSICIÓN N° 113/07:** Desestima-Declara fracasado Concurso de Precios N° 060/2007, el renglón N° 1 y único.

**DISPOSICIÓN N° 114/07:** Desestima y Declara Fracasado Concurso de Precios N° 055/2007.

**DISPOSICIÓN N° 115/07:** Desestima y Declara Fracasado en el Concurso de Precios N° 059/2007.

**DISPOSICIÓN N° 116/07:** Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 058/2007, tramitado para la compra de materiales para riego, a las firmas, Morales Aldo, en la suma de \$ 667,80; León Industrial SRL, en la suma de \$ 1.294,09; Sakura S.A., en la suma de \$ 1.0958,06; Bulonera Patagonia S.R.L., en la suma de \$ 1.611,48.

**DISPOSICIÓN N° 117/07:** Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 048/2007, tramitado para la contratación del servicio de agrimensura, a la firma; Delgado Fernando Jorge, en la suma de \$ 2.200,00.

**DISPOSICIÓN N° 118/07:** Adjudica, el Concurso de Precios N° 074/2007, tramitado para la compra de kilogramos de clavos, a la firma; Conobra S.R.L, en la suma de \$ 6.748,00.

**DISPOSICIÓN N° 119/07:** Adjudica, el Concurso de Precios N° 075/2007, tramitado para la compra de rollos de nylon, a la firma; Albarello Marina Marcela, en la suma de \$ 27.500,00.

**DISPOSICIÓN N° 120/07:** Adjudica, el Concurso de Precios N° 070/2007, tramitado para la compra de tapas ciegas, piletas de patio, etc., a las firmas; La Casa del Instalador S.A., en la suma de \$ 600,00; Sakura S.A., en la suma de \$ 7.290,30.

**DISPOSICIÓN N° 121/07:** Adjudica, el Concurso de Precios N° 064/2007, tramitado para la compra de columna metálica, a la firma; Ameglio Héctor Rubén, en la suma de \$ 19.800,00.

**DISPOSICIÓN N° 122/07:** Adjudica, el Concurso de Precios N° 065/2007, tramitado para la compra de computadoras varias, a las firmas; Inenco SRL, en la suma de \$ 1756,00; Mirabete Rubén Omar-Flores Graciela, en la suma de \$ 3.243,00; Compulider S.A., en la suma de \$ 5.854,00.

**DISPOSICIÓN N° 123/07:** Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 061/2007, tramitado para la compra de repuestos varios, a las firmas; Acierto Jorge Mario, en la suma de \$ 3.178,00; Jara J.H., Chávez Isabel, Aranda Andrade J, en la suma de \$ 11.465,00.

**DISPOSICIÓN N° 124/07:** Desestima-Adjudica, el Concurso de Precios N° 056/2007, tramitado para la compra de clavos y tablas, a las firmas; Guerrero Néstor Omar, en la suma de \$ 4.440,00, Melo Verónica Estela, en la suma de 4 467,00; Bulonera Patagónica SRL, en la suma de \$ 322,40.

**DISPOSICIÓN N° 125/07:** Adjudica, el Concurso de Precios N° 077/2007, tramitado para la compra de viandas, a la firma; Pineda Selva Magali del Carmen, en la suma de \$ 15.700,00.

**DISPOSICIÓN N° 126/07:** Desestima-Adjudica, el Concurso de Precios, tramitado para la compra de herramientas varias, a las firmas; La Casa de las Herramientas, en la suma de \$ 8.111,75; Neuman Paula-Montenegro Edith, en la suma de \$ 6.625,00; Bulonera Patagónica SRL., en la suma de \$ 4.799,90.

**DISPOSICIÓN N° 127/07:** Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 062/2007, tramitado para la compra de toner y útiles de oficina, a las firmas; Helou Gladys Sandra, en la suma de \$ 431,50; Distribuidora Leo SRL, en la suma de \$ 2.700,70; Compulider S.A, en la suma de \$ 7.821,70.

**DISPOSICIÓN N° 128/07:** Autoriza la contratación directa con la firma Lexis Nexis Argentina S.A. para el servicio "LexisNexis Online"; suscripto que incluye 4 fascículos con un profundo análisis doctrinario,

jurisprudencial y legislativo; 1 tomo anual con la información correspondiente a los fascículos trimestrales; servicio de newsletter; asimismo incluye estudios y jurisprudencia reciente; términos de la suscripción 1 año; en la suma total de \$ 6.800,00: Forma de pago contado anticipado.

**DISPOSICIÓN N° 129/07:** Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 073/2007, tramitado para la compra de cajas de leche y víveres secos, a las firmas; García Rolando Horacio, en la suma de \$ 3.369,90; Serviaike SRL, en la suma de \$ 2.528,00; Prowen SRL, en la suma de \$ 32.070,90; Centro Distribuidor del Comahue SACIFA, en la suma de \$ 2.025,00

**DISPOSICIÓN N° 130/07:** Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 066/2007, tramitado para la compra de maderas varias, a las firmas; Guerrero Néstor Omar, en la suma de \$ 4.860,00; Melo Verónica Estela, en la suma de \$ 3.536,65; J. Julián S.R.L., en la suma de \$ 8.966,62; Neuquén Maderas SRL, en la suma de \$ 3.443,00

**DISPOSICIÓN N° 131/07:** Adjudica, el Concurso de Precios N° 067/2007, tramitado para la compra de cortinas varias, a la firma; Rodríguez Magin, en la suma de \$ 7.729,99.

**DISPOSICIÓN N° 132/07:** Deja sin efecto, el Concurso de Precios N° 093/2007, tramitado para gestionar la contratación en alquiler de camionetas. Da por finalizadas, las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 093/07. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado.

**DISPOSICIÓN N° 133/07:** Adjudica, el Concurso de Precios N° 080/2007, tramitado para la compra de cuchillas y bulones para motoniveladora, a la firma; Acierto Jorge Mario, en la suma de \$ 10.150,00.

**DISPOSICIÓN N° 134/07:** Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 076/2007, tramitado para la compra de metros cuadrados de baldosas y metros cúbicos de arena, a la firma; García Rolando Horacio, en la suma de \$ 7.250,00

**DISPOSICIÓN N° 135/07:** Desestima-Adjudica la Compra Directa N° 29/2007, tramitada para la adquisición de materiales para instalaciones eléctricas, a la firma

Ameglio Héctor Rubén, en la suma de \$ 74.880,00.

**DISPOSICIÓN N° 136/07:** Aprueba-Adjudica en la Contratación Directa N° 742/2007, tramitada para la adquisición de un automóvil 0 Km, a la firma; Arias Hermanos S.A., en la suma de \$ 75.310,00.

**DISPOSICIÓN N° 137/07:** Adjudica, el Concurso de Precios N° 091/2007, tramitado para la adquisición de metros cúbicos de revuelto, a la firma; Correa Espinoza Juan Carlos, en la suma de \$ 20.760,00.

**DISPOSICIÓN N° 138/07:** Desestima-Adjudica, el Concurso de Precios N° 089/2007, tramitado para la adquisición de rollos de nylon, a la firma; Albarello Marina Marcela, en la suma de \$ 32.172,00.

**DISPOSICIÓN N° 139/07:** Desestima-Adjudica, el Concurso de Precios N° 071/2007, tramitado para la compra de herramientas varias, a las firmas, La Casa de las Herramientas S.A., en la suma de \$ 5.844,23; Neumann Paula-Montenegro Edith, en la suma de \$ 4.628,84.

**DISPOSICIÓN N° 140/07:** Adjudica, el Concurso de Precios N° 078/2007, tramitado para la compra de materiales de construcción, a las firmas; Chirra Guillermo Andrés, en la suma de \$ 4.935,44; Melo Verónica Estela, en la suma de \$ 1.722,04; Panozzo y Cia, en la suma de \$ 270,00; Neuquén Maderas SRL, en la suma de \$ 780,00; Todohierro S.A., en la suma de \$ 1.053,48; Hasfe S.R.L., en la suma de \$ 1.112,50.

**DISPOSICIÓN N° 141/07:** Autoriza la Contratación Directa de la firma Automóvil Club Argentino (ACA), para la provisión de vales de combustible por el término de 1 año; por la suma de \$ 9.600,00.

**DISPOSICIÓN N° 142/07:** Adjudica, el Concurso de Precios N° 079/2007, tramitado para la compra de computadoras, a la firma; Solari Emilio, Solari David y Mussini, en la suma de \$ 4.078,50.

**DISPOSICIÓN N° 143/07:** Adjudica, el Concurso de Precios N° 095/2007, tramitado para la compra de metros cuadrados de losetas, a la firma; Chirra Guillermo Andrés, en la suma de \$ 20.000,00.

DISPOSICIÓN N° 144/07: Adjudica, el Concurso de Precios N° 081/2007, tramitado para la compra de tambores de aceite, a las firmas; Tisberger Erich, en la suma de \$ 5.700,00; Neuquén Petro Oeste S.R.L, en la suma de \$ 6.093,00; Land Oil S.R.L, en la suma de \$ 19.400,00.

DISPOSICIÓN N° 145/07: Desadjudica, a la firma, Bulonera Patagónica S.R.L, adjudicados dentro del marco del Concurso de Precios N° 058/07. Deja sin efecto, la Orden de Compra N° 1254/07. Autoriza, a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una contratación por el sistema de Compra Directa.

DISPOSICIÓN N° 146/07: Desestima-Adjudica, el Concurso de Precios N° 086/2007, tramitado para la compra de metros de alambre, a las firmas; Guerrero Néstor Omar, en la suma de \$ 2.511,20; Metaltej S.R.L, en la suma de \$ 4.476,00; Macoin S.R.L, en la suma de \$ 3.560,48.

DISPOSICIÓN N° 147/07: Adjudica, el Concurso de Precios N° 084/2007, tramitado para la compra de kilogramos de pan, mermeladas, jugos y alfajores, a las firmas; Palacios Carlos Alfonso, en la suma de \$

1.750,00; Prowen SRL., en la suma de \$ 10.098,00.

DISPOSICIÓN N° 148/07: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 098/2007, tramitado para la compra de elementos para computación, a la firma; Inenco S.R.L, en la suma de \$ 13.742,00.

DISPOSICIÓN N° 149/07: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 069/2007, tramitado para la compra de útiles varios, a las firmas; Piñot Alicia Estela, en la suma de \$ 357,70; Distribuidora Leo S.R.L, en la suma de \$ 7.196,10.

DISPOSICIÓN N° 150/07: Aprueba-Adjudica la Contratación Directa N° 888/2007, tramitada para el servicio de distribución de correspondencia, a la firma; Organización Coordinadora Argentina S.R.L, en la suma de \$ 26.000,00.

**RESOLUCIÓN SINTETIZADA DEL CONCEJO DELIBERANTE****Resolución de Presidencia N° 168 aprobada el 06 de junio de 2007:**

**ARTÍCULO 1º) LLÁMESE A CONCURSO INTERNO Y CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN** para el ingreso a la Planta Permanente de Personal del Concejo Deliberante, para cubrir nueve (9) vacantes en el área de la Presidencia de acuerdo al Anexo I de la presente norma.-

**ARTÍCULO 2º) LLÁMESE A CONCURSO INTERNO Y CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN** para el ingreso a la Planta Permanente de Personal del Concejo Deliberante, para cubrir tres (3) vacantes en el área de la Secretaría Legislativa de acuerdo al Anexo II de la presente norma.-

**ARTÍCULO 3º) LLÁMESE A CONCURSO INTERNO Y CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN** para el ingreso a la Planta Permanente de Personal del Concejo Deliberante, para cubrir quince (15) vacantes en el área de la Secretaría Administrativa de acuerdo al Anexo III de la presente norma.-

**ARTÍCULO 4º) QUEDA** habilitado para presentarse a los concursos convocados en los artículo primero, segundo y tercero de esta norma (1º, 2º y 3º) todo el personal dependiente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén que revista actualmente en planta política, a excepción de: los funcionarios electos, sus asesores y el personal de gabinete.-

**ARTÍCULO 5º) NOTIFÍQUESE** a todo el personal habilitado para concursar de acuerdo al artículo cuarto (4º) de esta norma, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**SECCIÓN III****DECRETOS COMPLETOS****BIENESTAR SOCIAL****-Familia, Niñez, Adolescencia y Juventud-****DECRETO N° 0 4 1 3****NEUQUÉN, 17 MAY 2007****VISTO:**

El Expediente CD N° 040-B-OO y adjunto Expediente CD N° 374-B-02, la Ordenanza N° 9972, de creación del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia en el ámbito del ejido municipal de la ciudad de Neuquén, y el proyecto de decreto elaborado por dicho Consejo; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario establecer la reglamentación de la normativa a los efectos de dar un ordenamiento administrativo que posibilite brindar un servicio acorde a las necesidades de la comunidad;

Que el Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia tiene como principal misión evaluar los distintos planes, programas y proyectos que estén destinados a los beneficiarios enmarcados en la Ordenanza N° 9972 y la Ley Provincial N° 2.302;

Que el Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia tiene las siguientes funciones: a) propiciar la articulación de los esfuerzos de la familia, la sociedad civil y el Estado para atender integralmente a niños/as y adolescentes de la ciudad con acciones de promoción, prevención, asistencia y protección; b) promover la formulación de políticas públicas relativas a la niñez, la adolescencia y la familia, coordinando con el Consejo Provincial de la Niñez; c) asesorar en la formulación y ejecución de programas que favorezcan la protección integral de niños/as y adolescentes; d) emitir opinión y /o asesoramiento acerca de estrategias de comunicación relativas a la temática; e) difundir la Convención Internacional de los Derechos del Niño y todo otro instrumento que colabore en el mejoramiento de la calidad de vida de la niñez y la adolescencia; f) proponer el diseño de estrategias de intervención que promuevan el respeto a los niños/as y adolescentes, y la responsabilidad de la familia, la comunidad y el Estado hacia ellos; g) arbitrar los medios de control y seguimiento para evaluar la ejecución de los programas de protección integral de la niñez y adolescencia que se ejecutan en el ámbito del Órgano Ejecutivo Municipal y a través de organizaciones de la sociedad civil; h) promover la

realización de acciones de formación y capacitación permanente del personal municipal y de organizaciones de la sociedad civil que brindan atención directa (Ordenanza N°9972, Artículo 5°);

Que por Dictamen N° 683/06, tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que por Pase N° 417/07, la Secretaría de Acción Social y Deporte eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) APROBAR** la reglamentación de la Ordenanza N° 9972, sobre Creación del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, que como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

**Artículo 2°)** Por la Secretaría de Acción Social y Deporte, mediante nota de estilo, hágase llegar una copia del presente Decreto al Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.-

**Artículo 3°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y Gobierno; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Acción Social y Deporte.-

**Artículo 4°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

*Illeeb.-*

**ES COPIA**

**FDO) FARIZANO  
CARNELLI  
YANES.-**

## ANEXO I

### REGLAMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 9972 -CREACIÓN DEL CONSEJO DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA-

**Artículo 1°)** Elección de Autoridades del Consejo Directivo:

- a) Las organizaciones de la sociedad civil, para integrar el Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, deberán encontrarse registradas en la Oficina de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil u Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y contar con:
  - a) Personería Jurídica
  - b) Presentación de Estatutos actualizada
  - c) Organigrama de la institución
- d) Copia del Acta de designación de representantes o documento de acreditación según lo normatizado en sus Estatutos o Reglamentos, firmada por un mínimo de tres miembros de la Comisión Directiva.
- b) Las Sociedades Vecinales deberán presentar:
  - a) Ordenanza de creación
  - b) Copia del Acta de Designación de los representantes, firmada por un mínimo de cinco miembros de la Sociedad Vecinal
  - c) Las iglesias y/o confesiones religiosas deberán estar registradas y contar con la documentación en regla, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

**Artículo 2°)** El Consejo Directivo, en reunión Especial y por el voto de sus miembros, nombrará entre sus integrantes a tres miembros para cumplir las siguientes funciones, que acompañarán al Presidente del Consejo en las reuniones del Consejo:

- 1 (un) Secretario General
- 1 (un) Secretario de Actas
- 2 (dos) Vocales
- 12 (doce) Consejeros.-

**Artículo 3°)** El Presidente del Consejo Directivo es nombrado de acuerdo a la Ordenanza N° 9972 y también tendrá a su cargo las funciones administrativas del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.-

**Artículo 4°)** La autoridad del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la ciudad de Neuquén es el Consejo Directivo. El Consejo Directivo es el órgano de gobierno; el mismo sesionará con el 50% más uno ,De sus miembros.

- a) El Consejo Directivo está integrado de la siguiente forma:  
Con voz y voto: todos los representantes según Artículo 8°).  
Con voz los asesores o auxiliares en los casos que existan.
- b) Los miembros cumplirán funciones por el término de dos años, pudiendo ser reelectos nuevamente por un único período consecutivo.

- c) Las decisiones del Consejo Directivo se tomarán por consenso, mecanismo ideal para trabajar. Se recurre a la votación en casos de excepción. Las decisiones por votación se toman por mayoría absoluta (mitad más uno); en caso de empate el Presidente decide la votación. Las decisiones que toma el Consejo Directivo se registran en un Libro de Resoluciones.
  - d) El Presidente podrá delegar tareas administrativas entre los representantes de los miembros que integran el Consejo Directivo.
  - e) Las reuniones serán registradas en el correspondiente Libro de Actas de Reuniones.
  - f) Previo al acto de cada reunión, los integrantes del Consejo Directivo contarán con una copia del temario a tratar.
  - g) Los temas a tratar en el Consejo Directivo podrán ser presentados por los distintos sectores representados en el Consejo, con una antelación de cinco (5) días ante el Presidente del mismo.
  - h) El Consejo de la Niñez contará con una Oficina de Asesoría Técnica permanente, conformada por profesionales de Servicio Social especializados en la elaboración de Políticas Sociales, Planes, Programas, Proyectos; Auditoría Social y Control de Gestión, abogados, docentes y otros profesionales del área social, con conocimientos en las normativas de minoridad y familia vigentes. Dichos recursos serán destinados funcionalmente desde el plantel de empleados municipales, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, quienes estarán a cargo del Presidente del Consejo.-
- Artículo 5°) Responsabilidades y Funciones del Consejo Directivo:**
- a) Asegurar la misión del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la ciudad de Neuquén.
  - b) Velar por la correcta aplicación de la Ordenanza N° 9972, la Ley N° 2.302, la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Documentos Internacionales.
  - c) Planificar las metas y coordinar su ejecución.
  - d) Buscar los recursos necesarios para el sostenimiento del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la ciudad de Neuquén y administrarlos correctamente.
  - e) Ser instancia de asuntos disciplinarios de sus miembros.
  - f)-Aprobar el ingreso de los nuevos miembros.
  - g).Deliberar y tomar decisiones sobre cuestiones de interés del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la ciudad de Neuquén.
  - h) Elaborar la memoria anual, proponer el presupuesto de gastos y recibir y controlar el inventario del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la ciudad de Neuquén.
  - i) Elegir los delegados entre sus miembros para representar al Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la ciudad de Neuquén, si fuera necesario.-

**Artículo 6°) Atribuciones del Presidente del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia:**

**En general, ejerce las funciones de máxima autoridad individual del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Ciudad de Neuquén, siendo el responsable de los aspectos administrativos y**

**contables, de las tareas de comunicación hacia y entre las diversas instituciones, la representación del Consejo, las relaciones con autoridades e instituciones de la comunidad.-**

**Artículo 7°)** Son atribuciones y deberes del Presidente del Consejo, además de los previstos en la Ordenanza N° 9972, los que a continuación se detallan:

- a) Convocar, presidir y dirigir las reuniones del Consejo Directivo y hacer ejecutar sus decisiones.
- b) Proponer al Consejo Directivo, los métodos y procedimientos para el mejor funcionamiento.
- c) Asegurar la conservación de bienes y equipo del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la ciudad de Neuquén. Mantener actualizado el libro Inventario.
- d) Firmar y supervisar toda la documentación emitida por el Consejo Directivo.
- e) Ejercer todas las funciones que le sean asignadas por el Consejo Directivo.
- f) Cumplir y hacer cumplir la Ordenanza N° 9972, la Ley N° 2.302, la Convención Internacional de los Derechos del Niño, Documentos Internacionales y todas las normas y resoluciones que se dicten en todos los aspectos de la acción del Consejo Directivo.
- g) Supervisar el seguimiento y ejecución del presupuesto anual.
- h) Relacionar al Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la ciudad de Neuquén con entidades e instituciones de la comunidad, sean gubernamentales o no gubernamentales.  
Recibir y difundir información sobre derechos de infancia.  
Administrar al personal municipal que desempeñe funciones en el Consejo, con arreglo a la normativa vigente para el personal municipal.
- k) Aplicar el Reglamento Interno y hacerlo cumplir.
- l) Proponer las votaciones y expresar su resultado definitivo,
- m) Proclamar y hacer efectivas las decisiones del Consejo.
- n) Administrar los recursos económicos, administrativos y financieros, dependientes del Consejo, con arreglo a la normativa vigente, que se adecuará a los procedimientos habituales de las demás dependencias municipales,
- ñ) Elaborar misiones y funciones de las áreas y personal municipal a su cargo,
- o) Proponer el Proyecto de Presupuesto Anual del Consejo, que deberá ser girado a la Subsecretaría de Acción Social.
- p) Dar curso administrativo a la documentación del Consejo y proceder a su seguimiento, de acuerdo a la normativa municipal vigente,
- q) Realizar todo tipo de representación y coordinación que el Consejo requiera a nivel interno y externo de la institución,
- r) El área a su cargo tendrá la función de elaborar proyectos de normas, decretos, ordenanzas y/o leyes que apunten a resolver los problemas de los niños y adolescentes, para luego ser tratados en los ámbitos correspondientes,
- s) Realización de estudios e investigaciones y la recopilación de información sobre la situación de la infancia y la adolescencia en el ejido de la ciudad de Neuquén.
- t) Diseñar, supervisar y ejecutar campañas públicas dirigidas a promover los derechos de los niños y adolescentes y a prevenir sus violaciones,
- u) Realizar y mantener actualizado el Registro de las entidades no gubernamentales que trabajen la problemática del niño, del adolescente y la

familia en el ejido de la Ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 9972.

v) Realizar la supervisión de las entidades no gubernamentales que trabajen la problemática del niño, adolescente y la familia en el ejido de la ciudad de Neuquén.

w) Promocionar los canales para la organización de los niños y adolescentes, a los efectos de que los mismos participen activamente en el ejercicio de sus derechos,

x) Proponer, promocionar, supervisar y monitorear Programas de Inserción Social para jóvenes excluidos a partir de la formación ocupacional.

y) El Presidente del Consejo tendrá a su cargo la Dirección Ejecutiva del Consejo, responsable de la administración general de los recursos humanos, económicos, financieros, la Oficina de Registro de ONGs y la Oficina de Defensa de los Derechos creada por la Ordenanza N° 9972.

z) El Presidente del Consejo pone en ejecución sus atribuciones mediante el dictado de resoluciones numeradas anualmente.-

**Artículo 8°)** La Oficina de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil u Organizaciones no Gubernamentales (ONG's) tendrá a su cargo el registro actualizado y la función de contralor de todas las organizaciones que desarrollen actividades para la atención, protección, prevención y/o promoción de niños, niñas, adolescentes y familias en el ejido de la Ciudad de Neuquén.-

**COMPETENCIA MUNICIPAL**  
**-Convenios-**

**DECRETO N° 0 4 9 9**  
**NEUQUÉN, 01 JUN 2007**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5229-M-07, por el cual se tramitó la suscripción del Convenio entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y el Instituto de Formación y Educación Superior -IFES-, el día 07 de mayo de 2007;y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene como objeto articular acciones tendientes a la formación y capacitación de recurso humano específico dentro del marco del Convenio de Cooperación aprobado por Decreto N° 1334 de fecha 25 de octubre de 2004, incluyendo el Instituto IFES, dentro de su programa académico, el desarrollo del proyecto pedagógico destinado a la formación de guardavidas, el cual será abierto a la comunidad hasta la cobertura de 20 vacantes disponibles;

Que la Municipalidad se compromete a solventar el costo que represente el 66,67 % de la cuota mensual de cada uno de los alumnos inscriptos en el curso a implementar, y el 50 % de la matrícula que será abonada por única vez, todo ello conforme al presupuesto presentado por la Institución que como Anexo I forma parte del citado Convenio, cuyas cifras será fijas e inamovibles;

Que los aspirantes deberán abonar en forma mensual, el 33,33 % restante de la cuota como así también, por única vez, el 50 % del importe fijado en concepto de matrícula al Instituto;

Que la Institución se compromete al desarrollo, dictado e implementación del curso de guardavidas en los términos que establece el Convenio, sin que nazca obligación alguna para la Municipalidad con respecto a las contrataciones y/o adquisiciones que realice aquélla;

Que el mismo tendrá una vigencia de 9 meses continuos, sin renovación alguna, considerándose como fecha de iniciación el mes de mayo de 2007, y de finalización el día 31 de enero de 2008;

Que quedan establecidas las condiciones de ingreso, asignación de las vacantes y requisitos médicos a cumplir de acuerdo al Anexo II del citado Convenio;

Que el alumno que haya aprobado el curso obtendrá el título de "Guardavidas" concedido por la Institución, otorgando la Municipalidad la Libreta que lo habilita como tal, y en caso de ser requeridos sus Servicios, ello lo habilitará para desempeñarse en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén o en lugares que se hallen bajo su contralor;

Que la presente tramitación fue realizada a través de la Dirección Municipal de Fiscalización y Administración de Recursos mediante la Nota N° 042/07, elevando el anteproyecto de convenio, contándose con el V° B° de la Subsecretaría de Deporte y Recreación (Pase N° 089/07) y de la Secretaría de Acción Social y Deporte (Pase N° 349/07), quien remite los actuados a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos para su intervención;

Que por Dictamen N° 155/07, se expide el área legal mencionada, no encontrando objeciones que formular al proyecto en cuestión desde el punto de vista técnico-legal;

Que la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase N° 086/07-, informa que el Curso de Acción: "Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas", Actividad: "Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios", Partida Principal: "Servicios", cuenta con suficiente crédito presupuestario, cargándose la Transacción Preventiva N° 3106;

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) APROBAR** el Convenio suscripto el día 07 de mayo de 2007, entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN** y el **INSTITUTO DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR -IFES-**, que tiene como objeto el desarrollo del proyecto pedagógico destinado a la formación de **GUARDAVIDAS**, dentro del marco del Convenio de Cooperación aprobado por Decreto N° 1334 de fecha 25 de octubre de 2004, el cual será abierto a la comunidad hasta la cobertura de 20 vacantes disponibles; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

**Artículo 2°)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso de Acción: "Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas", Actividad: "Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios", Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3°)** A través de la Subsecretaría de Deporte y Recreación, remitir mediante nota de estilo, copia del presente Decreto y un ejemplar original del Convenio a las autoridades del Instituto precitado.-

**Artículo 4°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; de Economía y Hacienda; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Acción Social y Deporte.-

**Artículo 5°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
VT.-

**ES COPIA**

**FDO) FARIZANO  
CARNELLI  
ARTAZA.  
YANES.-**

### **CONVENIO**

En ciudad de Neuquén, a los 07 días del mes de Mayo del año 2007, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en la Av. Argentina y calle Pte. Roca, representada en este acto por el señor Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén a cargo del Órgano Ejecutivo Municipal, Lic. **MARTÍN A. FARIZANO**, D.N.I. N° 10.788.027, mediante el Acta N° 64 de fecha 03 de mayo de 2007, del Registro Notarial N° 9 de la ciudad de Neuquén, y los señores Secretarios de Acción Social y Deporte, **YENNY FONFACH**, D.N.I. N° 18.788.504, designada por Decreto N° 1377/05, y de Economía y Hacienda, **Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**, D.N.I. N° 17.758.486, designado por Decreto N° 1374/05, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte, y el **INSTITUTO DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR -IFES-**, con domicilio en calle Santa Fe N° 355 de la ciudad de Neuquén, representado por su Rector, señor **CARLOS ALBERTO LIRIA**, D.N.I N° 17.868.848, designado como tal según libro de Actas N° 1, Acta N° 4, Folio N° 8, en adelante "**LA INSTITUCIÓN**", por la otra parte; acuerdan celebrar el presente **CONVENIO** con el objeto de articular acciones tendientes a la formación y capacitación de recurso humano específico dentro del marco del Convenio de Cooperación aprobado por Decreto N° 1334 del 25 de octubre de 2004, sujeto a las siguientes Cláusulas:-----

**PRIMERA:** "**LA MUNICIPALIDAD**", por medio de la **SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTE** solicita a "**LA INSTITUCIÓN**" incluir dentro de su programa académico el desarrollo del proyecto pedagógico destinado a la formación de guardavidas, el cual será abierto a la comunidad, hasta la cobertura de 20 (veinte) vacantes disponibles.-----

**SEGUNDA:** "**LA MUNICIPALIDAD**" se compromete a solventar el costo que represente el sesenta y seis con sesenta y siete por ciento (66,67%) de la cuota mensual de cada uno de los alumnos inscriptos en el curso a implementar, según lo establecido en la Cláusula Primera, y el cincuenta por ciento (50%) de la matrícula, la cual será abonada por única vez. Ello según el presupuesto presentado por "**LA INSTITUCIÓN**" a "**LA MUNICIPALIDAD**", conforme lo detallado en el "Anexo I", que forma parte del presente. Las cifras mencionadas en dicho documento se mantendrán fijas e inamovibles durante

todo el transcurso de la actividad de capacitación a implementar. Ante la eventualidad de abandono/s del curso por parte de los alumno/s, **"LA MUNICIPALIDAD"** tendrá la obligación de abonar el sesenta y seis con sesenta y siete por ciento (66,67%) de la cuota que le corresponde, según lo previsto en el primer párrafo de esta Cláusula, hasta el mes de abandono.-----

**TERCERA:** Los aspirantes -a su vez- deberán abonar, en forma mensual, el treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33%) restante de la cuota correspondiente a cada mes. Independientemente de la obligación anterior, los postulantes deberán abonar también, y por única vez, el cincuenta por ciento (50%) del importe fijado en concepto de matrícula, mencionado en el "Anexo I".-----

**CUARTA:** **"LA INSTITUCIÓN"** se compromete al desarrollo, dictado e implementación del curso de guardavidas, en los términos que establezca el presente Convenio. Asimismo, **"LA INSTITUCIÓN"** asume la contratación y/o adquisición a su cargo y sin que, con respecto al mismo nazca obligación alguna para **"LA MUNICIPALIDAD"** de: A) Todo el recurso humano necesario para el dictado del curso. B) El seguro que cubra a su vez, a la totalidad de los docentes afectados al curso, y concurrentes a éste, durante la realización, permanencia y traslado a los lugares donde las actividades propias se lleven adelante. C) El material didáctico y/o equipamiento (proyectores, televisores, etc.) y material bibliográfico (apuntes, bibliografía, etc.). D) La infraestructura necesaria para el dictado del curso. Además, se compromete a hacer entrega a **"LA MUNICIPALIDAD"** al inicio de la cursada, del listado del total de los inscriptos al curso, con los datos personales correspondientes y un informe mensual sobre la asistencia de los alumnos. -----

**QUINTA:** El presente Convenio tendrá una vigencia de nueve (9) meses continuos, sin renovación alguna, salvo expresa decisión de **"LA MUNICIPALIDAD"**, considerándose: A) Como fecha de iniciación el mes de mayo de 2007. B) Como fecha de finalización el 31 de enero de 2008.-----

**SEXTA:** Ambas partes se comprometen a designar un coordinador por cada una de ellas, a los fines de acordar acciones destinadas a solucionar eventuales necesidades, de fijar posición conjunta frente a situaciones no .regladas o que -estándolo- requieran ser interpretadas; estableciéndose -a su vez- que lo dispuesto en tales casos será obligatorio, tanto para las partes como para los postulantes a ingresar al curso y/o alumnos ya ingresados. Asimismo, dichos coordinadores deberán realizar tareas conjuntas a fin de complementar la difusión del curso.-----

**SÉPTIMA:** La inscripción en el curso de los postulantes seleccionados por **"LA MUNICIPALIDAD"**, tendrá como fecha límite el inicio del dictado del curso y se llevará a cabo en la sede de **"LA INSTITUCIÓN"** sita en la calle Santa Fe N° 355 de la ciudad de Neuquén, de lunes a viernes, de 09:00 a 21:00 horas, y los días sábados de 9:00 a 13:00 horas. -----

**OCTAVA:** Forma parte del Convenio como "Anexo II": condiciones de ingreso, asignación de las vacantes y requisitos médicos a cumplir.-----

**NOVENA:** El alumno que haya aprobado el curso obtendrá el título de **"GUARDAVIDAS"** concedido por **"LA INSTITUCIÓN"** y, cumplido ello, **"LA MUNICIPALIDAD"** otorgará la Libreta que lo habilita como tal, y en caso de ser requeridos sus servicios, ello lo habilitará para desempeñarse en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén o lugares que se hallen bajo su contralor.-----

**DECIMA:** Ambas partes acuerdan mantener siempre disponible un ejemplar del presente y sus Anexos, para consulta en las respectivas sedes de las mismas, de los postulantes, alumnos y/o egresados del curso en cuestión.-----

**UNDÉCIMA:** Ante cualquier diferencia de interpretación o discrepancia que se manifieste con relación al presente Convenio, las partes declaran que, previo a agotar la instancia de diálogo y consulta mutua, se someterán exclusivamente a la jurisdicción de los Tribunales pertinentes con asiento en la ciudad de Neuquén, constituyendo domicilio en los denunciados precedentemente.-----

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.----  
///eaa.(Expediente OE N° 5229-M-07).

## ANEXO I

## PRESUPUESTO PRESENTADO POR IFES

## APROBADO POR LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTE

Concepto	Alumno	Municipalidad
Cuotas mensuales	9 cuotas de \$100 antes del 15 de cada mes <u>(después del 15 de cada mes: \$ 120.-)</u>	9 cuotas de \$ 200 por alumno
Matrícula	\$ 150 .- (única cuota)	\$ 150 (única cuota)
Totales de cursada	\$ 1.050	\$ 1.950.-

Costo para el Municipio por alumno \$ 1.950.-

La primera cuota será abonada junto con la matrícula en mayo

- El monto destinado por el Municipio a la capacitación será de \$ 39.000.-

## ANEXO II

### CONDICIÓN DE INGRESO Y ASIGNACIÓN DE VACANTES

#### **CONDICIONES PARA EL INGRESO:** (excluyentes)

- Edad comprendida entre los 18 y 40 años (pudiendo cumplirlos en el tiempo de cursada)
- No poseer antecedentes policiales (Certificación de buena conducta)

#### **REQUISITO DE INGRESO:**

- 2 fotos de frente, color
- Apto Físico (se adjunta lista de exámenes médicos y ficha médica)
- Fotocopia 1ª y 2ª hoja del D.N.I.
- Certificado de buena conducta expedido por la Policía de la Provincia del Neuquén.
- Constancia de título en trámite o fotocopia autenticada del título de nivel de estudio cursado a la fecha, otorgada por el establecimiento educativo.
- Fotocopia autenticada de partida de nacimiento por autoridad competente.
- Realizar la evaluación inicial obligatoria.

**LAS VACANTES DISPONIBLES SERÁN CUBIERTAS POR ESTRICTO ORDEN DE MERITO Y DETERMINADAS ENTRE AMBOS COORDINADORES EN FORMA CONJUNTA, EN LA EVALUACIÓN INICIAL, SEGÚN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- Habilidades para la práctica de natación
- Nivel de estudios
- Residencia en la Zona
- Entrevista personal

## Ficha Médica

### Datos personales

Apellido y nombres:.....  
 DNI:.....  
 Dirección.....Localidad.....  
 TE.....Obra social/Nº de afiliado.....  
 En caso de emergencias comunicarse  
 con:.....  
 TE:.....

### Examen Clínico

Talla.....Peso.....Grupo Sanguíneo/  
 RH.....  
 Alergias (Sí/No).  
 Cuáles:.....  
 Operaciones (Sí/No).  
 Cuáles:.....  
 Lesiones (Sí/No).  
 Cuáles:.....  
 Toma medicación? (Sí/No). Cuáles:  
 Motivo.....  
 Es asmático: (Sí/No).  
 Fuma: (Sí/No).  
 Está embarazada? (Sí/No).  
 Usa algún tipo de lentes? (Sí/No).  
 Motivo.....  
 Consume bebidas: (Sí/No).  
 Otros: (Sí/No).  
 Evaluación RX de torác – Normal: (Sí/No).  
 Evaluación de análisis clínicos – Valores Normales: Sí/No  
 Apto para realizar actividad física : (Sí/No).

Firma y sello médico clínico

### Examen cardiológico

T.H: .....Parámetros normales: (Sí/No).  
 Electrocardiograma.....  
 Ergometría:.....parámetros normales (Sí/No).  
 Otras afecciones:.....  
 Apto para realizar actividad física : (Sí/No).

Firma y sello médico clínico

### Examen buco-dental

Presenta alguna enfermedad (Sí/No).-Cuál?  
Apto para realizar actividad física

Firma y sello Odontólogo

Los datos precedentes tienen carácter de Declaración Jurada. Será causa de ineptitud para el ingreso toda afección o estado orgánico o funcional, transitorio o definitivo, que constituya un riesgo para la vida del aspirante en la práctica de la actividad física.

**Análisis y estudios para presentar**

Certificado de vacunas SABIN  
Certificado de vacuna Doble (dift.-tet)  
Certificado BCG  
RX de Tórax  
Análisis de Orina Completo  
Análisis de Sangre  
Hemograma (completo)  
Eritrosedimentación  
Investigación de Enfermedad Chagas- Mazza  
Toxoplasmosis  
Grupo sanguíneo y RH

**CONTRATACIONES**

**DECRETO N° 0 4 9 8**  
**NEUQUÉN, 01 JUN 2007**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6872-M-07 originado en la Nota s/n. de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y el proyecto de Decreto elaborado por la misma, referido a la prestación gratuita del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros el día 03 de junio de 2007, con motivo de las elecciones provinciales; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la norma legal pertinente, convocó a elecciones de Gobernador, Vicegobernador y Diputados Provinciales para el día 03 de junio de 2007;

Que a fin de posibilitar el ejercicio del derecho a voto de todos los ciudadanos que habitan en el ejido municipal, facilitando la concurrencia a los lugares habilitados para la emisión del sufragio, el cual es obligatorio, es necesario contar con un servicio de transporte gratuito que permita el traslado de los mismos, durante el lapso de tiempo comprendido entre las de 07:00 hs. y las 19:00 hs.;

Que con motivo de la masiva concurrencia de los vecinos a emitir el sufragio, es necesario acordar con la empresa prestataria del servicio de transporte urbano un esquema de refuerzos que permita cubrir la demanda mencionada;

Que corresponde imputar la erogación que genere el presente, al Curso de Acción: "Dirección de los Aspectos Económicos y Financieros del Plan General de Gobierno", Actividad: "Conducción Superior", Partida Principal: "Servicios";

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que es procedente el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL  
DECRETA:**

**Artículo 1°) AUTORIZAR** al señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a suscribir con la empresa INDALO S.A. el Contrato cuyo modelo, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto, con el fin de implementar el transporte gratuito para los vecinos de la ciudad de Neuquén, el día 03 de junio

de 2007, en el horario de 07:00 hs. a 19:00 hs., en que se desarrollarán las elecciones de Gobernador, Vicegobernador y Diputados Provinciales.-

**Artículo 2º)** Cumplido lo dispuesto precedentemente, **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar a la empresa mencionada la suma dispuesta en el Contrato respectivo, con cargo al Curso de Acción: "Dirección de los Aspectos Económicos y Financieros del Plan General de Gobierno", Actividad: "Conducción Superior", Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario General y de Gobierno; de Economía y Hacienda; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///gp

**ES COPIA**

**FDO) FARIZANO  
CARNELLI  
ARTAZA  
YANES.-**

## **ANEXO I**

### **MODELO DE CONTRATO**

En la ciudad de Neuquén, a los días del mes de 2007, entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en Avenida Argentina y calle Roca, representada en este acto por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, **Cr. CARLOS A. YANES, D.N.I.Nº 11.266.328**, designado por Decreto Nº 1375/05, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte, y la empresa **INDALO S.A.**, concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus, con domicilio en calle Juan C. Solalique Nº 235 de esta ciudad, representada en este acto por el señor **WALTER F. BOVE, D.N.I. Nº 12.265.323**, en su carácter de apoderado, en adelante "**LA EMPRESA**", por la otra, convienen en celebrar el presente Contrato que se regirá por las siguientes Cláusulas:-----

**PRIMERA:** "**LA MUNICIPALIDAD**" contrata los servicios de "**LA EMPRESA**" para llevar a cabo el transporte de los vecinos de la ciudad de Neuquén en forma gratuita, el día 03 de junio de 2007, entre las 7:00 hs. y las 19:00 hs., con motivo de realizarse los comicios para la elección de Gobernador, Vicegobernador y Diputados Provinciales.-----

**SEGUNDA:** "LA MUNICIPALIDAD" encomienda a la "LA EMPRESA" a disponer de un diagrama de refuerzos que permita atender la mayor demanda de pasajeros en virtud de las características del acto eleccionario, debiendo afectar un total de 10 (diez) servicios adicionales en el turno mañana y 10 (diez) servicios adicionales en el turno tarde, los que se distribuirán en cada ramal según la demanda existente.-----

**TERCERA:**"LA MUNICIPALIDAD" abonará como retribución por los servicios de transporte mencionados en la Cláusula PRIMERA, la suma de **PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-)** a "LA EMPRESA" dentro de los cinco (5) días de la presentación de la factura correspondiente.-----

**CUARTA:** Para todos los efectos derivados del presente Contrato, las partes constituyen domicilios especiales en los enunciados ut supra, como asimismo se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.-----

Leído y ratificado por las partes, se firman cuatro (4) -----

**FINANZAS**  
**-Presupuesto-**

**DECRETO N° 0 4 9 4**  
**NEUQUÉN, 01 JUN 2007**

**V I S T O:**

El Expediente OE N° 14346-M-2006, originado en la Nota N° 70/06 efectuada por la Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda, por la que eleva Convenio celebrado con la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- para su aprobación; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Articulación Presupuestaria dependiente de la Secretaría precitada; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el expediente el Convenio suscripto en fecha 18 de octubre de 2006 entre la Municipalidad y la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF-, para la instalación de 120 luminarias destinadas a alumbrado público equivalente a 3.000 metros lineales aproximadamente;

Que la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- elaborará el proyecto ejecutivo y proveerá, con cargo a la Municipalidad, la mano de obra, y esta última se hará cargo de la provisión de los materiales necesarios;

Que la obra se iniciará en el presente año, por lo que es menester realizar la reestructuración presupuestaria correspondiente;

Que la División de Presupuesto dependiente de la Dirección de Cómputo y Presupuesto, informa que el precio total de la mano de obra asciende a la suma de \$ 59.822,40, contando con el V° B° de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que corresponde aprobar el Convenio suscripto entre la Municipalidad y la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- para la ejecución de las obras de iluminación de 3.000 metros lineales en distintos sectores de la ciudad;

Que dicho Convenio se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 12°, Inciso h), de la Ley 687;

Que mediante Informe N° 12/07, toma intervención la División Control de Contrataciones de Obras Públicas dependiente de la Dirección de

Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Contabilidad y Auditoría -Contaduría Municipal- formulando algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda;

Que habiendo tomado intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Hacienda- (Pase N° 117/07), informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Actividad: "Construcción de Redes de Agua", Partida Principal: "Obras", cuenta con suficiente crédito para proceder a la reestructuración presupuestaria solicitada;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda quien remite las actuaciones a la Dirección de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL  
DECRETA:**

**Artículo 1°) REESTRUCTURAR** el Plan de Obras del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2007, de la siguiente manera:

**DÉBITO:**

**SERVICIO ADMINISTRATIVO:** Subsecretaría de Obras Públicas **CURSO DE ACCIÓN:** Administración de Inversiones de Capital Real **PARTIDA PRINCIPAL:** Obras Públicas **PROYECTO:** Construcción de Redes de Agua **OBRA/ ACTIVIDAD:** Distintos Sectores **MONTO:** \$ 60.000,00

**CRÉDITO**

**SERVICIO ADMINISTRATIVO:** Subsecretaría de Obras Públicas **CURSO DE ACCIÓN:** Administración de Inversiones de Capital Real **PARTIDA PRINCIPAL:** Obras Públicas **PROYECTO:** Iluminación **OBRA/ ACTIVIDAD:** Iluminación 3000 cuadras **MONTO:** \$ 60.000,00.-

**Artículo 2°) APROBAR** las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas que surgen por la aplicación de lo dispuesto en el Artículo anterior.-

**Artículo 3°) APROBAR** el Convenio suscripto entre la Municipalidad y la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- para la ejecución de la obra de iluminación de 3000 metros lineales en distintos sectores de la ciudad.-

**Artículo 4°) TOME** conocimiento la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Hacienda- a los efectos que correspondan.-

**Artículo 5°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda.-

**Artículo 6°)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

**ARCHÍVESE.-**

**///bdn.-**

**ES COPIA**

**FDO): FARIZANO  
CARNELLI  
ARTAZA  
GAMARRA.-**